

Litigios y Reclamaciones de Solares Yermos

Categoría: Dirección de Economía y Planificación - Última actualización: Lunes, 18 Noviembre 2019 12:57

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 1200

Cuando se produzca un conflicto en torno a solares yermos, Derecho Perpetuo de Superficie o medidas y linderos, la persona afectada promoverá el proceso utilizando una de las siguientes vías:

- Por medio de Escrito de solicitud personal sin formalidad alguna que contenga los siguientes datos: nombres y apellidos, carné de identidad, dirección de la vivienda y haga constar breve y claramente lo que se reclama y los hechos y fundamentos de derecho de lo que se solicita.
- Por medio de Acta de comparecencia del reclamante ante el funcionario facultado por el Director Municipal de Planificación Física.
- Documentos que al respecto obren en poder del reclamante.
- Pruebas cualesquiera de las que intente valerse en su reclamación.

Término: 60 días hábiles.